



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 24/06/2026 11:58:59 am

Recibo No. 10559352, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZCMM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION LUZ DE ESPERANZA DE PUERTAS DEL SOL EL SABER DE LA
SABIDURIA "FUNESOL"
Nit.: 900623856-6
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 15784-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 30 de mayo de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de enero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 108 # 26 - 71
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: jose_ever05@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3135176629
Teléfono comercial 2: 3147315400
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 108 # 26 - 71
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: jose_ever05@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3135176629
Teléfono para notificación 2: 3147315400
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION LUZ DE ESPERANZA DE PUERTAS DEL SOL EL SABER DE LA SABIDURIA "FUNESOL" SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10559352, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZCMM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de mayo de 2013 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2013 con el No. 1650 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION LUZ DE ESPERANZA DE PUERTAS DEL SOL EL SABER DE LA SABIDURIA "FUNESOL"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

TERMINO DE DURACION: INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PROMOVER EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN DEL SER HUMANO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN FORMAL, LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, DESARROLLO HUMANO, LA CULTURA Y EL DEPORTE MEDIANTE LA ASESORÍA, ESTIMULO, PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN; DANDO APOYO A PROCESOS Y PROGRAMAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ADELANTE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN LAS COMUNIDADES, BUSCANDO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS INTEGRALES PARA DESEMPEÑARSE ÓPTIMAMENTE EN LA COMUNIDAD.

EL ADELANTE DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION LUZ DE ESPERANZA DE PUERTAS DEL SOL EL SABER DE LA SABIDURIA "FUNESOL" PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

A. DESARROLLAR, ORIENTAR Y PROMOVER PROYECTOS SOCIALES, CON LA NIÑEZ DESAMPARADA, CON LA JUVENTUD Y CON EL ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE COMEDORES SOCIALES, PARTICIPACIÓN ACTIVA EN DEPORTE PARA NIÑOS Y JÓVENES.

B. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROPUESTAS QUE ORIENTEN Y FACILITEN A LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTO Y ADULTO MAYOR EN EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE LA SANA CONVIVENCIA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA CULTURA.

C. PROMOVER TODA CASE DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, EDUCACIÓN PARA EL MANEJO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE UNA ACCIÓN DIRECTA O POR MEDIO DE CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS O CONTRIBUCIONES DE CUALQUIER OTRO ORDEN.

D. BRINDAR COOPERACIÓN A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE LO SOLICITEN EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, O ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE IMPULSAR PROGRAMAS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO COLOMBIANO.

Recibo No. 10559352, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZCMM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E. BUSCAR LA INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE COMO ESTIMULANTE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA Y LA COMUNIDAD.

F. DESARROLLAR PROYECTOS ORIENTADOS AL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y ACTITUDES CONSIENTES DE RESPETO, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS VERDES, ETC.

G. ORGANIZA Y CAPACITAR LAS ORGANIZACIONES DE JÓVENES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

H. ORGANIZA Y CAPACITAR LAS ORGANIZACIONES DE JÓVENES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.

I. PARTICIPAR EN LA ORGANIZACIÓN Y CREACIÓN DE MICROEMPRESAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL.

J. FOMENTAR LA UNIÓN DE ESFUERZOS, COMO COMUNALES, GUBERNAMENTALES Y DE CORPORACIONES, A FIN DE LOS MEJORES SERVICIOS EDUCATIVOS, BIENESTAR QUE PERMITAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, JÓVENES, ADULTO, ADULTO MAYOR (BIENESTAR FAMILIAR, RESTAURANTES ESCOLARES Y COMUNITARIOS. ETC)

PARA ALCANZAR EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS LA ENTIDAD PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS OFICIALES Y PRIVADOS, CON ENTIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS PARA EL APOYO A LA EDUCACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, COMO TAMBIÉN DE ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, ARRENDAR, GRAVAR BIENES INMUEBLES. LEY 1064 DE JULIO 26 DE 2006.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,500,000

PATRIMONIO: \$1.500.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL ORGANISMO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA FUNDACION LUZ DE ESPERANZA DE PUERTAS DEL SOL EL SABER DE LA SABIDURIA "FUNESOL", ES LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS ACTIVOS.

EL ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SERÁ LA JUNTA DIRECTIVA, EN CABEZA DEL PRESIDENTE QUIEN HARÁ LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: I) AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO SUPERIORES A DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.

JUNTA DIRECTIVA: ESTARÁ CONFORMADA POR CUATRO (04) MIEMBROS O AFILIADOS LOS CUALES SON: EL PRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO Y VOCAL, EL PRESIDENTE SERÁ REEMPLAZADO EN LAS

Recibo No. 10559352, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZCMM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FALTAS PERMANENTES Y ABSOLUTAS POR EL SECRETARIO QUIEN HACE LAS VECES DE PRESIDENTE SUPLENTE.

LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN PRESIDENTE ESCOGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO INDEFINIDO Y QUIEN SERÁ REMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS POR SU SECRETARIO.

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- A. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ASUNTOS INTERNOS Y EXTERNOS.
- B. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- C. NOMBRAR LAS COMISIONES DE TRABAJO.
- D. FIRMAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA EN COMPAÑÍA DE LA SECRETARIA.
- E. HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS.
- F. FIRMARLOS CHEQUES Y LOS BALANCES DE LA FUNDACIÓN.
- G. CONVOCAR JUNTO CON EL SECRETARIO LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA.
- H. CELEBRAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y AUTORIZAR LOS GASTOS EN CUANTÍA QUE CONSIDERE NECESARIO.
- I. PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS A LA ASAMBLEA PARA LA VIGENCIA SIGUIENTE.
- J. LAS CONSIGNADAS EN OTROS LUGARES DE LOS ESTATUTOS.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de mayo de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2013 con el No. 1650 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JOSE EVER CABUYALES LASSO	C.C.94428619
SECRETARIO	DIANA PATRICIA CARABALI POPO	C.C.34608307

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 10 de mayo de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2013 con el No. 1650 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JOSE EVER CABUYALES LASSO

C.C.94428619



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 24/06/2026 11:58:59 am

Recibo No. 10559352, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZCMM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLARA INES CABUYALES LASSO	C.C.67041101
DIANA PATRICIA CARABALI	C.C.34608307
POPO	
MARIA ESTELA MENDEZ DE	C.C.38964067
SCHOLLIN	

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 10 de mayo de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2013 con el No. 1650 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	HILDEMARO ORTIZ RAMIREZ	C.C.10556163
PRINCIPAL		T.P.51153-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 24/06/2026 11:58:59 am

Recibo No. 10559352, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZCMM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10559352, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZCMM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.